

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DE AGRICULTURA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	565.053.889	1.101.214	563.952.675
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.420.164		8.420.164
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.694.700		3.694.700
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	38.766.364		38.766.364
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.867.008		2.867.008
09	APORTE FISCAL	443.226.714		443.226.714
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	160.676		160.676
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	62.036.980		62.036.980
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	5.881.283	1.101.214	4.780.069
	GASTOS	565.053.889	1.101.214	563.952.675
21	GASTOS EN PERSONAL	187.417.511		187.417.511
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	61.953.871		61.953.871
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	90		90
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.790.594		153.790.594
25	INTEGROS AL FISCO	135.195		135.195
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	20		20
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	9.951.676		9.951.676
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	6.331.893		6.331.893
32	PRÉSTAMOS	77.898.399		77.898.399
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.574.640	1.101.214	66.473.426

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en las dotaciones máximas de esta Partida.
- 02 Para efectos de la distribución de recursos señalada en el artículo 10° de la Ley N° 20.412, se considerará la suma de las asignaciones 389 (del subtítulo 24, ítem 01) y 008 (del subtítulo 33, ítem 01) del Instituto de Desarrollo Agropecuario y la asignación 404 (del subtítulo 24, ítem 01) del programa presupuestario 08 Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, del Servicio Agrícola y Ganadero.
- 03 Para efectos de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 3° de la Ley N° 20.412, y mientras no se encuentre vigente la Tabla de Costos que señala, se estará para los efectos del cálculo y pago de las bonificaciones a los valores contenidos en la última Tabla de Costos fijada.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

PARTIDA : MINISTERIO DE AGRICULTURA

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
------------	-------------------------	-------------	----------------	-------

04 Será de acceso público a través de medios digitales toda información de interés público, tal como la relativa a la red agroclimática y la referida a los resultados de estudios, proyectos pilotos e investigación con fondos públicos. Se exceptúa de esta norma aquella información que revista carácter reservado por exigirlo la ley o que deba respetar el principio de confidencialidad contractual, o cuya publicidad pudiere afectar los intereses comerciales o derechos a percibir un ingreso por su concepto del organismo público encargado de producir esa información al colocarla a disposición de particulares.

05 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575", en que hayan incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.

06 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.

07 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$2.516.799 miles.